

INFORME SECRETARIAL.- 28 julio 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No 116-2010, con petición emplazamiento, parte actora. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre dos (2), de dos mil veintiuno (2021).

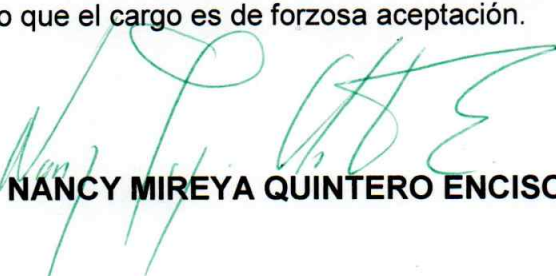
Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el apoderado de la parte actora solicita se ordene el emplazamiento de **LUZ EMILIA URBINA FRANCO c.c. No. 39.683.016** y **JAVIER RODRIGO URBINA FRANCO c.c. No. 80.409.014**, herederos del demandado hoy fallecido, por secretaria hágase la inscripción de las citadas personas, en el registro nacional de emplazados, en los términos y para los efectos del art. 10º del decreto 806 de 2020.

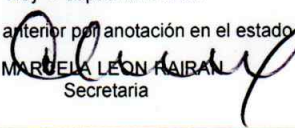
De conformidad con lo señalado en el numeral 7º del art. 48 del CGP, se designa como curador ad litem de las personas antes referidas, al abogado GUILLERMO MAGNI RODRIGUEZ, quien se puede notificar en la calle 189 No. 46-56 oficina 103 o al correo electrónico asesoriamrb@outlook.es

De conformidad con lo señalado en el art. 48 y ss del CGP, por secretaria librese telegrama al profesional del derecho, indicando que el cargo es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 3 septiembre 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 153 CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria 
--